



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Ciudad y fecha de expedición: NEIVA, Julio 26 de 2021

No. 202107800165866000900008



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA Nit: 800,165,866
 Dirección: PALACIO DE JUSTICIA OF 105 Departamento: HUILA Municipio: NEIVA
 Teléfono Fijo: 8710591 ext 103 Correo Electrónico: dbolivav@yahoo.es Código DANE: 41001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CAQUETA Nit: 800,165,852
 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Abril 1 de 1994

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 17,631,544 Fecha de Nacimiento: Septiembre 14 de 1960
 Primer Apellido: ACEVEDO Segundo Apellido: GOMEZ Primer Nombre: CARLOS Segundo Nombre: EDUARDO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
07-03-1983	27-04-1983	LABORAL	PÚBLICO	Juez	SI	SI	SI	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
02-05-1983	23-05-1983	LABORAL	PÚBLICO	Juez	SI	SI	SI	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
16-06-1983	07-08-1983	LABORAL	PÚBLICO	Juez	SI	SI	SI	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
01-09-1983	23-12-1984	LABORAL	PÚBLICO	Juez	SI	SI	SI	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	90	NO	SI	
03-07-1984	30-09-1984	INTERRUPCIÓN								90			

FACTORES SALARIALES 1983 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	25,050.00	S	30,562.00	S	38,888.00	S	30,563.00	S	30,563.00	S	30,563.00	S	38,888.00	S	38,888.00	S	38,888.00	S	38,888.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL

Ciudad y fecha de expedición: NEIVA, Julio 26 de 2021

No. 202107800165866000900008



PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,963.00	N	
Total Devengado		0.00		0.00		25,050.00		30,562.00		38,888.00		30,563.00		30,563.00		30,563.00		38,888.00		38,888.00		38,888.00		51,851.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1984 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	46,088.00	S	46,088.00	S	46,088.00	S	46,088.00	S	46,088.00	S	46,088.00	S	46,088.00	S	0.00	S	0.00	S	51,209.00	S	61,450.00	S	61,450.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		42,034.00	N
PRIMA DE SERVICIOS	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		19,203.00	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Total Devengado		46,088.00		46,088.00		46,088.00		46,088.00		46,088.00		46,088.00		65,291.00		0.00		0.00		51,209.00		61,450.00		103,484.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2		
	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.</p> <p>La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>	23-12-1984	61,450.00

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL

Ciudad y fecha de expedición: NEIVA, Julio 26 de 2021

No. 202107800165866000900008



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	MENDEZ CUERVO BERNARDO	Tipo de Documento:	C	Documento:	7,705,913
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO			Teléfono Fijo:	3132074095
Dirección:	AV 16 NO 6-47-FLORENCIA	Departamento:	HUILA	Municipio:	NEIVA
Correo Electrónico:	bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Agosto 5 de 2020	Número Acto Administrativo:	ACT001

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

MENDEZ CUERVO BERNARDO

Elaboró: COHETATO MEDINA OSCAR EDUARDO

Revisó: MENDEZ CUERVO BERNARDO

Ciudad y fecha de expedición: NEIVA, Julio 26 de 2021

No. 202107800165866000900008



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.